

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 3.689

LEY 3689

4 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 3689

LEY 3689

Creación de un Juzgado de Paz en Treinta de Agosto (Trenque Lauquen)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PRO VINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUER ZA DE

LEY :

ARTÍCULO 1°. Créase un Juzgado de Paz en el pueblo Treinta de Agosto (estación del mis mo nombre) del Ferrocarril Oeste, en el Par tido de Trenque Lauquen.

ARTÍCULO 2°. Este juzgado tendrá las atribucio nes que establece la Constitución y demás le yes provinciales, dándosele por jurisdicción los cuarteles 12, 13, 14, 15 y 16.

ARTÍCULO 3°. Los gastos que demande la presente ley, que se declara de urgencia, se imputarán a la misma y se abonarán de Rentas Gene rales.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 3689. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).